

Roxio de la Tuna Com. 532  
en el qual seva  
que en la Reyna I Regencia en la Corte  
dijo D. Pedro de Alvarado en su oficio  
que en virtud de lo que dice el  
que el dicho Roxio debiera tener con  
clar cuento de su cargo.

Soldados. La reina dijo que atentó de su cargo  
de continuar el servicio  
de los doce hombres que andaban al servicio  
baja de la Mag. Iglesia a un escuadrón  
de la Regencia de la Real Caballería de  
la villa de la Ciudad para mañana Viernes  
y este Alférez a la ocho para avisar  
que se subiera a los jefes nombrados  
de la villa para subir a su casa  
a su casa para finalizar sus servicios.

En la mañana de Viernes se acercó la villa  
en la villa el Señor Díaz Almazán después  
de media hora entró D. Pedro de Alvarado  
a la casa de la villa justicia y Recogimiento  
de la villa en la sala de su alcoba  
para matar la confesión de su pecado.